

Aquando del conufo y Vizindad
 de esta O^a para tratar sobre oron
 gar un poder a persona de la
 Chancilleria para conseguir el
 que se hizo de ella en medio de la
~~manera de un~~ ^{algo} respecto
 de pagarle uno

29
 M. Lavelle demolina en diez y
 siete dias del mes de mayo de mil e
 seiscientos años usando en las sa
 las del Ayuntamiento de ella los
 D^{os} Martin Las monzon y Licenciado
 Ben Alcaides por ordinarios Juan Caff
 Caleroto y Ginu de Abalos Rexidores

Conufo, Jurado y Representante de esta villa D^o Juan
 Thomas Roxo, unificado y usaprogio de la Parroquia
 de ella D^o Juan Burrada y D^o Juan Antonio Buenano
 no D^o Pedro de las Cuevas, Juan Siqueras, Miguel San fern
 Joseph Gomez de monzon, Joseph Garcia Gall^o Juan Ma
 rin Perez, exproual Carrello, Joseph Pedro Thaxer, Jo
 seph Sara Alvaroz, Martin de las Cuevas de Alca
 Juan Requena, y Joseph Garcia Thaxer todos D^o

de esta villa como en se acuerda en el auto de
 sido visto y acordado en el Ayuntamiento de ella
 mas de lo de que se acuerda en el auto de
 conufo y conufo que de presente son y adharre fueran
 Francisco Jurado D^o y Caucion de Pedro en forma
 de que se acuerda en el auto de que se acuerda en el auto
 de que se acuerda en el auto de que se acuerda en el auto

de que se acuerda en el auto de que se acuerda en el auto
 de que se acuerda en el auto de que se acuerda en el auto
 de que se acuerda en el auto de que se acuerda en el auto
 de que se acuerda en el auto de que se acuerda en el auto
 de que se acuerda en el auto de que se acuerda en el auto

